



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2012**

Aprobada por Acuerdo JA094-12

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del **veinticinco de julio de dos mil doce**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de los integrantes siguientes:

Presidente de la Junta.

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.

Secretario de la Junta.

Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López.

Secretario Ejecutivo.

Mtro. Bernardo Valle Monroy.

Directora Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica.

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva.

Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla
Mateos.

Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano.

Verificado el quórum establecido en el artículo 21 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Octava Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de julio de 2012.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por los que se declaran procedentes los dictámenes de Encargaduría de diversos funcionarios.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Proyecto de Metodología para la implementación de los indicadores *Actuación Genérica y Autoevaluación*, en cumplimiento al Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2011.
4. Presentación de los Informes siguientes:
 - a. Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente a junio de 2012;
 - b. Sobre la aplicación del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo;
 - c. Estado que guardan las encargadurías de despacho, correspondiente a junio de 2012;
 - d. Procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente a junio de 2012;
 - e. Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a junio de 2012;
 - f. Trimestral de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2012;
 - g. Cumplimiento y Resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2012;
 - h. Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2012;
 - i. Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre del 2012; y
 - j. Evaluación de factores internos y externos, correspondiente al primer semestre de 2012.
5. Asuntos generales.

El proyecto de orden del día se dio por aprobado, desahogándose de la siguiente manera:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de julio de 2012.**

Al no haber participaciones, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA089-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de julio de 2012.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y su anexo en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por los que se declaran procedentes los dictámenes de Encargaduría de diversos funcionarios.**

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó que se precisara en el Acuerdo y en los Dictámenes, el status de las plazas y la suficiencia presupuestal del área para cubrir el pago de las plazas que se ocuparían a través del mecanismo de encargaduría, ya que hasta ese momento las plazas estaban desocupadas en razón de que sus titulares se encontraban comisionados o encargados a otras áreas del Instituto.

Explicó que anteriormente, al proponerse la ocupación de una plaza temporalmente desocupada a través del mecanismo de encargaduría; por observaciones de la Contraloría, se había señalado, que no era posible autorizar la ocupación, ya que el recurso estaba comprometido para pagarle al funcionario adscrito a la plaza desocupada. Debido a lo anterior, pidió que se diera sustento al acuerdo incluyendo lo referente a la suficiencia presupuestal y a los ajustes salariales que se autorizaban en el acuerdo.

Y respecto al dictamen de la plaza de la Jefatura de Seguimiento y Evaluación Operativa, comentó que de acuerdo al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el nivel mínimo de estudios requerido era el de licenciatura con título y en el perfil del candidato se habla de licenciatura, título en trámite; por lo tanto, mencionó que era necesario que se agregará un considerando en el que se justificara o se motivara el que la

Junta Administrativa autorizara la ocupación de la plaza al funcionario que no tiene el título correspondiente.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó que en el considerando nueve de los dictámenes, se actualizara la vigencia de la encargaduría de despacho, la cual iniciaría a partir del 25 de julio fecha en que se celebró la sesión en la que se autoriza la ocupación de la plaza.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requirió que se corrigiera la foja 20 de 50 del Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente a junio de 2012, relativo a la vigencia de la prórroga de encargaduría la cual sería hasta el 21 de julio de 2012 y no al 27 de septiembre como se menciona en el documento citado.

El Secretario de la Junta comentó a lo manifestado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, que la existencia de recursos para cubrir la plaza, se obtenían de las encargadurías que se encontraban vacantes hasta ese momento, ya que en una sesión anterior la Junta Administrativa aprobó la comisión de algunos servidores a diversas Direcciones Distritales.

Indicó que las cuestiones manifestadas por la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral serían debidamente atendidas.

El Presidente de la Junta solicitó que los razonamientos planteados fueran agregados a la parte considerativa del acuerdo para darle mayor sustento a la determinación tomada.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA090-12

PRIMERO La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, determina por unanimidad la procedencia de los dictámenes de encargaduría de despacho, emitidos por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo de los funcionarios siguientes:

- a) *Aidé Ramírez Hernández; a la Jefatura de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; y*
- b) *Jorge Adrián Miranda Torres, a la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.*

Con las observaciones formuladas por la Oficina del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, la Secretaría Administrativa y las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana, Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral, en los términos de los dictámenes anexos, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho autorizadas.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

3. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Proyecto de Metodología para la implementación de los indicadores *Actuación Genérica y Autoevaluación*, en cumplimiento al Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2011.**

El Secretario de la Junta informó que se recibieron observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Metodología en comento.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que de la revisión realizada al documento, se observó que seguían existiendo aspectos subjetivos para la evaluación de los funcionarios miembros del Servicio Profesional Electoral, y que debido al estado de las variables de evaluación, se podría dar premios a quienes tuvieran malos desempeños.

Dijo que las calificaciones de la actuación genérica presentada, eran de un 30 % para entrega de resultados, 20 % para análisis crítico y toma de decisiones, así como 20 % al trabajo en equipo, a lo cual recomendó que se diera mayor peso a la entrega de resultados.

Propuso que al rubro de entrega de resultados se le diera un valor de 75 %, y un 5 % a las demás competencias, para que de esta manera se otorgara el 52 % a la actuación genérica sobre el total de la calificación.

Dio su opinión respecto de las competencias y los aspectos a evaluar, y dijo que se podrían empatar con las funciones que desempeña cada uno de los funcionarios designados a dichas plazas, expresando que no se podía evaluar igual a un líder de proyecto de oficinas centrales que a un líder de proyecto de una Dirección Distrital.

Añadió que, por ejemplo, en el puesto de Director de Capacitación casi en todos los aspectos a evaluar y en las competencias, se señalaban los de dirigir en la mayoría de los rubros, y si bien es cierto, la actuación de un Director de Capacitación es la dirección, también lo es que el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto, en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que entre las atribuciones de este puesto, se encuentran las de ejecutar, cumplir, entregar informes y acordar con su Coordinador Distrital las actividades por realizar.

Enfatizó en que se podían vincular los aspectos a evaluar con las funciones señaladas en el Manual de Organización y Funcionamiento, ya que de lo contrario y a su parecer, la evaluación se situaría en el aspecto subjetivo, premiando a quienes no tuvieran una entrega de resultados eficiente y efectiva.

El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica comentó que cualquier evaluación siempre sería subjetiva, ya que difícilmente había evaluaciones de desempeño de grupos donde se requiera de objetividad, justamente por la dinámica humana.

Explicó que el comportamiento de las personas dice mucho, y que desde su punto de vista, la forma de evaluación que se analizaba, ayudaría a evaluar mejor desde una mentalidad constructiva, que de la empatía y la comunicación. Indicó que aunque se trataba de cuestiones subjetivas, era lo adecuado al tratarse de grupos de trabajo, ya que si sólo se tomaban en cuenta los resultados se perderían de vista muchos otros aspectos, tales como las actitudes dentro de los equipos de trabajo, que consideró importantes.

El Presidente de la Junta comentó que coincidía en que la subjetividad era parte de la evaluación del desempeño de las personas que prestan sus servicios para este Instituto, y compartió la necesidad de contar con un instrumento consensuado que se pudiera llevarse a la práctica.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA DE 2012**

Aprobada por Acuerdo JA094-12

Propuso a los presentes, dar por recibido el proyecto presentado con la finalidad de que en la primera oportunidad se intercambiaran observaciones, y de esta forma se obtuviera un documento óptimo.

Manifestó su desconfianza hacía los instrumentos de evaluación que se analizaban, derivado de que dejaban fuera otros aspectos.

Explicó que a propósito de las visitas que se realizaron durante el Proceso Electoral a efecto de acompañar el trabajo de los órganos desconcentrados, se tuvo la noticia de que una persona tuvo un accidente, que le provocó una lesión en un dedo y por esa razón estuvo incapacitado dos meses y medio; al respecto recordó que cuando se preguntaba si las actividades del funcionario miembro del Servicio Profesional Electoral, requerían indispensablemente de la movilidad del dedo, se entraba al terreno de la subjetividad, ya que algunos podrían decir que sí y otros que no; a lo cual comentó que era preocupante que en un Distrito Electoral, en tiempo de proceso electoral con carga de trabajo, no se hubiera mostrado compromiso institucional.

Cuestionó la manera en que debería evaluarse una circunstancia de esa naturaleza, y dijo entender la subjetividad, pero insistió en la necesidad de contar con un instrumento que diera un parámetro para la evaluación.

Señalo que el 90% de los funcionarios con calificaciones de excelencia, tenían desempeños lamentables.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente acuerdo:

JA091-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad dar por recibido el proyecto de Metodología para la implementación de los factores de Actuación Genérica y Autoevaluación y determina la creación un grupo de trabajo para su análisis.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo coordine las reuniones del grupo de trabajo para el análisis del proyecto de Metodología para la implementación de los factores de Actuación Genérica y Autoevaluación.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

4. Presentación de los Informes siguientes:

- a. Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente a junio de 2012;
- b. Sobre la aplicación del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo;
- c. Estado que guardan las encargadurías de despacho, correspondiente a junio de 2012;
- d. Procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente a junio de 2012;
- e. Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a junio de 2012;
- f. Trimestral de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2012;
- g. Cumplimiento y Resultados, correspondiente al segundo trimestre de 2012;
- h. Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2012;
- i. Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre del 2012; y
- j. Evaluación de factores internos y externos, correspondiente al primer semestre de 2012.

Al no haber comentarios, se dieron por recibidos los siguientes informes:

No.	Asunto
JAINF037-12	<i>La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente a junio de 2012, con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y de Asociaciones Políticas.</i>
JAINF038-12	<i>La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe sobre la aplicación del Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa, presentado por la Unidad Técnica del</i>

	Centro de Formación y Desarrollo.
JAINF039-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe del Estado que guardan las encargadurías de despacho, correspondiente a junio 2012.
JAINF040-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios correspondiente a junio 2012.
JAINF041-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente a junio de 2012, con las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
JAINF042-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente al segundo trimestre de dos mil doce, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción XII, 64, fracción XXII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa lo remite al Consejo General para su conocimiento.
JAINF043-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de Cumplimiento y Resultados correspondiente al segundo trimestre de dos mil doce que presenta la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Participación Ciudadana, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción XII, 64, fracción XXII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa lo remite al Consejo General para su conocimiento.
JAINF044-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del gasto al treinta de junio de dos mil doce que presenta la Secretaría Administrativa, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción XII, 64, fracción XXII, 69, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, lo remite al Consejo General para su conocimiento.
JAINF045-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente a abril-junio de dos mil doce, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción XII, 64, fracción XXII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa lo remite al Consejo General para su conocimiento.
JAINF046-12	La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente a enero-junio de dos mil doce, que presenta la Secretaría Administrativa, y en cumplimiento

<i>a lo establecido en los artículos 35, fracción XII, 64, fracción XXII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa lo remite al Consejo General para su conocimiento.</i>

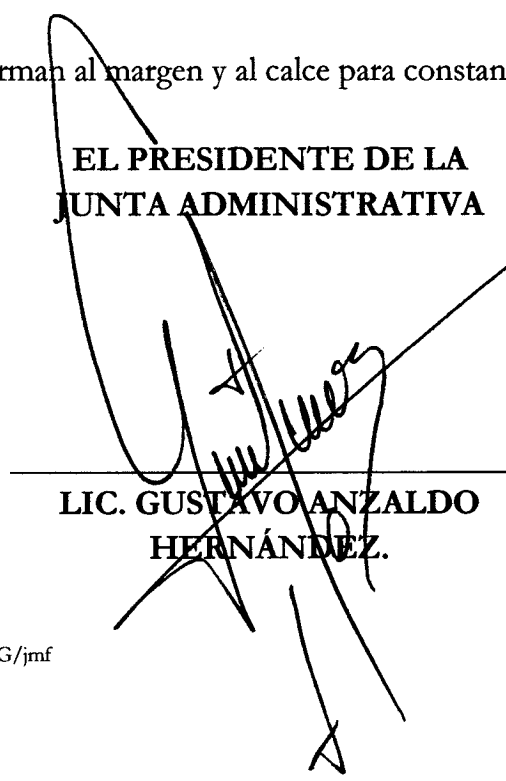
5. Asuntos generales.

No se listaron temas en asuntos generales.

Al no haber más temas por discutir, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del veinticinco de julio de dos mil doce, se declaró concluida la **Octava Sesión Ordinaria**.

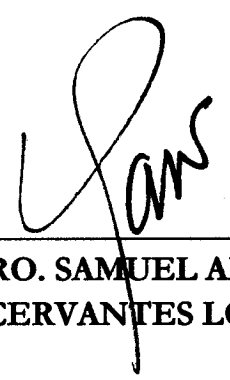
Firman al margen y al calce para constancia, los que intervinieron en la presente sesión.

**EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ.**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

YRG/jmf